



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 980**

COPIAPO, **04 SEP 2015**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 2753, (V y U), de fecha 27 de Abril de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 4067, (V y U), de fecha 9 de Junio de 2015, que modifica la resolución Exenta 2753 (V y U), de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria y simplificada para la asignación de subsidios destinados al financiamiento de proyectos de reparación de viviendas correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y Antofagasta.
- d) La Resolución Exenta N° 4714 (V. y U.) de fecha 24 de junio de 2015, que aprueba nómina del mes de junio correspondiente a subsidios destinados al financiamiento de proyectos de reparación de viviendas, según lo dispuesto en la resolución exenta N°2753, (V. y U.), de 2015, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- e) La tarjeta de Banco de Materiales según código indicado en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra b de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Código de Tarjeta
1	Wilson Leónidas Robles Orellana	7.884.986 k	CM2 BM-2015-9371839


- f) La Carta con folio N° 1644 de fecha 23 de Julio de 2015, del Sr. Wilson Leónidas Robles Orellana Cedula de Identidad N° 7.884.986-k que informa la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda.
- g) El Decreto N° 09 de fecha 06 de Febrero de 2015 de V y U. que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama ; Orden de Servicio N° 34 de 2014 y lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1º.- **ACEPTASE**, la renuncia del Sr. Wilson Leónidas Robles Orellana Cedula de Identidad N° 7.884.986-k.
- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario renunciado, y a eliminar la tarjeta de Banco de Materiales código CM2 BM-2015-9371839.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



  
PATRICIO VILLARROEL VERGARA  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA

  
NAR/YGG/A/CC/13  
TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes